

DECRETO Nº 1561/24

San Martín de los Andes, 19 100 1004

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Cultura; y,

CONSIDERANDO:

Que, se requiere de una persona para desempeñarse como Directora, de la Orquesta Escuela de los Andes.

Que, la Sra. LOBATO MARIELA, cumple con los requisitos y la idoneidad para prestar dicho servicio.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: VALIDESE el contrato con la Sra. LOBATO MARIELA, CUIT Nº 27-21002248-7, para desempeñarse como Directora de la Orquesta Escuela de los Andes, desde el 01 de julio al 30 de septiembre de 2024, por un monto de \$ 552.967,20(pesos quinientos cincuenta y dos mil novecientos sesenta y siete con 20/100) por el mes de julio, \$ 385.711,20(pesos trescientos ochenta y cinco mil setecientos once con 20/100) mensuales desde el 01 de agosto al 30 de septiembre, haciendo un monto total de \$ 1.324.389,60(pesos un millón trescientos veinticuatro mil trescientos ochenta y nueve con 60/100), de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Registrese, Comuniquese y Archivese.

٠,٢

Sr Matias D. Jernandez Consoli Secretario de Economía y Hacienda Municipalidad de S.M. Andes Sr. Gustavo D. Santos Secretario de Cultura Municipalidad de S.M.A.

Dra. Natalia W. Vice Intendente a Cargo Municipalidad de S.M.A